

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Contrario al informe secretarial que hace constar que existe memorial donde solicitan copias, una vez revisado minuciosamente el expediente y el sistema Justicia Siglo XXI por parte del despacho, se pudo evidenciar que no existe trámite alguno que impartir dentro del presente asunto, en consecuencia de ello, se regresa el expediente a Secretaría, por cuanto no obra en el proceso tal solicitud ni ninguna otra que requiera de pronunciamiento por parte del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. ALIMENTO N°. 2015-00297

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5f04701bc3136ecbf78eec5db7109541c86b9b1c9db3b0a83f53a436dbf8be3

Documento generado en 22/02/2022 03:18:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>